



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

Av. Grau N°309 - Pucusana Teléfono 4309353

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"  
"DECENIO DE LA IGUALDAD PARA MUJERES Y HOMBRES"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N°168 -2019-AL/MDP

Pucusana, 27 de Marzo del 2019

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUCUSANA.

VISTO: El Acuerdo de Concejo N°024-2019/MDP de fecha 26.03.19, que acordó Aprobar la Transferencia Financiera por parte de la Municipalidad Distrital de Pucusana a favor de la Contraloría General de la República, por el importe de S/18,000.00 (Dieciocho Mil con 00/100 Soles), en el marco del cumplimiento de la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N°30742 - Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control.

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pucusana es un Órgano de Gobierno Local con personería de derecho público, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado concordante con lo previsto en la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme lo dispone la Ley N°30742 - Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, publicada en el Diario Oficial El Peruano, con fecha 28.03.18, en su Tercera Disposición Complementaria Final, sobre Transferencias financieras para el financiamiento de los órganos de control institucional a cargo de la Contraloría General de la República, señala:

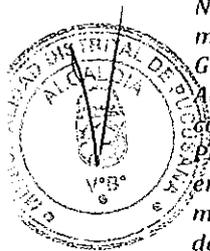
*"Autorízase la incorporación de los órganos de control institucional de las entidades del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales a la Contraloría General de la República, de manera progresiva y sujeto al plan de implementación aprobado para tal efecto por la Contraloría General de la República.*

*Adicionalmente, la Contraloría General de la República aprueba, de ser necesario, disposiciones complementarias para la mejor aplicación de lo establecido en la presente disposición.*

*Para efectos del financiamiento de lo establecido en la presente disposición, autorízase a las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, la realización, de manera excepcional, de transferencias financieras hasta por el monto equivalente al total del gasto devengado al 31 de diciembre del año anterior a la efectiva incorporación, correspondiente a la Actividad 5000006: Acciones de Control y Auditoría, así como los gastos en personal y otros ejecutados para el funcionamiento de los Órganos de Control Institucional, por toda fuente de financiamiento, con cargo al presupuesto institucional de apertura del año fiscal correspondiente a la efectiva incorporación, de las entidades del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, a favor de la Contraloría General de la República.*

*Las transferencias financieras autorizadas en el párrafo precedente se realizan en el caso de las entidades del Gobierno Nacional, mediante resolución del titular del pliego, o por acuerdo de consejo regional o concejo municipal en el caso de los gobiernos regionales o gobiernos locales, respectivamente, previa solicitud de la Contraloría General de la República, bajo exclusiva responsabilidad del titular del pliego, así como del jefe de la oficina de administración y del jefe de la oficina de presupuesto o las que hagan sus veces en el pliego.*

*La resolución del titular del pliego y el acuerdo de consejo regional se publican en el diario oficial El Peruano y el acuerdo del concejo municipal se publica en la página web del gobierno local respectivo";*





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

Av. Grau N°309 - Pucusana Teléfono 4309353

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"  
"DECENIO DE LA IGUALDAD PARA MUJERES Y HOMBRES"

Que, mediante Oficio N°02532-2018-CG/DC (Expediente N°33-000006-148-2019) de la Contraloría General de la República recepcionada con fecha 02.01.19 y Oficio N°007-2019-OCI/MDP del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Pucusana recepcionada con fecha 16.01.19; por el cual solicitan tomar las previsiones necesarias para proceder a efectuar la transferencia financiera con cargo al Presupuesto Institucional de Apertura del Ejercicio 2019, importe a transferir S/18,000.00 (Dieciocho Mil con 00/100 Soles), todo ello en el marco del cumplimiento de la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N°30742 - Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control;

Que, con Memorandum N°031-19-SG/MDP de fecha 17.01.19 la Secretaria General, hace traslado de la documentación señalada en vistos, a la Gerencia Municipal, para que a la mayor brevedad adopte las acciones correspondientes;

Que, con Memorando N°44-2019-GM-MDP de fecha 17.01.19 la Gerencia Municipal, solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto emita su pronunciamiento respectivo;

Que, teniendo en cuenta el Informe N°011-2019-GPP/MDP de fecha 31.01.19 la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, opina por la procedencia de la Transferencia Financiera a favor de La Contraloría General de la República, para la cual otorga la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°000000057 por la suma de S/18,000.00 (Dieciocho Mil con 00/100 Soles);

Que, estando al Informe N°048-2019-GAF/MDP de fecha 21.03.19 la Gerencia de Administración y Finanzas, indica que teniendo en cuenta lo establecido en la Ley N°30742 - Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, opina favorablemente la Transferencia Financiera a la Contraloría General de la República;

Que, con Informe N°88A-2019-GAF/MDP de fecha 22.03.19 la Gerencia de Asesoría Jurídica, señala que procede legalmente la aprobación de la Transferencia Financiera solicitada;

Estando al Acuerdo de Concejo N°024-2019/MDP y en uso de las facultades que la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, le confiere a la Alcaldía en su Art. 20° inciso 6.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la Transferencia Financiera por parte de la Municipalidad Distrital de Pucusana a favor de la Contraloría General de la República, por el importe de S/18,000.00 (Dieciocho Mil con 00/100 Soles), en el marco del cumplimiento de la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N°30742 - Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas, de efectuar las gestiones necesarias dando cumplimiento al presente Acuerdo, de conformidad a sus atribuciones y competencias.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas brindar las facilidades que corresponda para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y LUEGO ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE PUCUSANA

GLOKIA MILAGROS RUEDA LLAYA  
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

LUIS PASCUAL CHAUCA NAVARRO  
ALCALDE